UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 719 -2017-UNSCH-R

Ayacucho, 18 SET. 2017

Visto el expediente administrativo organizado por el servidor Esteban Quispe Gómez sobre otorgamiento de subsidios por fallecimiento y gastos de sepelio; y

CONSIDERANDO:

Que, con escritos de registros Nros. 03340 y 03341, de fecha 27 de junio de 2017, el servidor Esteban Quispe Gómez, Auxiliar de Agropecuaria I, Nivel SAD, asignado al Laboratorio de Suelos y Análisis Foliar de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, ha solicitado el otorgamiento de subsidios por fallecimiento y gastos de sepelio, presentando los documentos sustentatorios correspondientes;

Que, conforme se acredita con las actas de defunción expedidas por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Ayacucho) que obran en autos, los días 06 de mayo de 2008 y 24 de diciembre de 2016 fallecieron Marcelino Quispe Rojas y Simona Gómez de Quispe, padres del recurrente;

Que, los artículos 144° y 145° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, regulan el otorgamiento de los subsidios por fallecimiento y gastos de sepelio. Dichos subsidios se otorgan en función a la remuneración total de acuerdo con lo establecido en la Resolución del Consejo Universitario N° 887-2011-UNSCH-CU;

Que, en concordancia con las normas legales glosadas y según el Informe Técnico N° 116-2017-ORP-OGA-UNSCH emitido por la Oficina de Remuneraciones y Pensiones de la Oficina General de Administración, el referido servidor tiene derecho a percibir los subsidios por fallecimiento por los montos de S/. 1,982.58 (padre) y S/. 1,831.36 (madre) y el subsidio por gastos de sepelio por el monto de S/. 1,831.36 (madre);

Estando al Informe legal N° 208-2016-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando N° 558-2016-UNSCH-OGPP-OP y Memorando N° 117-2016-MGP-OP-OGPP-UNSCH); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 264°, inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 719 -2017-UNSCH-R

Artículo 1°.- OTORGAR los subsidios por fallecimiento y gastos de sepelio al servidor ESTEBAN QUISPE GÓMEZ, Auxiliar de Agropecuaria I, Nivel SAD, asignado al Laboratorio de Suelos y Análisis Foliar de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, conforme se indica a continuación:

CONCEPTO	MONTO (S/.)
- Subsidio por fallecimiento (padre)	1,982.58
- Subsidio por fallecimiento (madre)	1,831.36
- Subsidio por gastos de sepelio (madre)	1,831.36

Artículo 2°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2017, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 0066 3.000001 5.000276 22 048 0109 Educación Superior Universitaria

PRODUCTO/ACCION: 3.000001 5.000276 Gestión del Programa

META: 00001 0047173 Gestión del Programa

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.2.2.3.4.2 Gastos de Sepelio y Luto del Personal Activo

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone dichos subsidios al beneficiario, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. DOMINGO ANGO AGUILAR
Rector

Mg. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Of. Gral. Control Inst./Of. Gral de Planificación y Ppto./Of. Gral. de Presupuesto/Of. Gral de Administración
Of. Gral de Inf. y Sist. (Portal Transparen.)/Of. de Contabilidad/Of. de Tesorería/Of. Integración Cont.
Of. de Remuneraciones y Pens./Área Escalafón/File personal/Interesado/Archivo.
CAZP/gods.